

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

**INDUCCIÓN SERVICIO SOCIAL
OBLIGATORIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO
2021**



*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

Qué es el Servicio Social obligatorio?

Es un espacio de formación y de práctica en donde el estudiante tiene la posibilidad de aplicar sus conocimientos y habilidades adquiridas dentro o fuera de la Institución, donde toma conciencia de la importancia de su labor y es además, una colaboración valiosa en el desarrollo de su comunidad, al interactuar con el medio y la sociedad que lo rodea. Se convierte en un vínculo entre la Institución y el sector público, pues le permite integrarse eficazmente en espacios o lugares de trabajo donde desarrollará sus competencias laborales y ciudadanas.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil da cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como lo contempla la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994.

Es un proyecto que le permite al educando desenvolverse en diferentes medios como el cultural, social, ambiental y otros, que le facilita su formación integral, ya que es la práctica la que hace posible aplicar sus conocimientos, reafirmar su realidad y mejorar el concepto de sí mismo. Al igual, el compromiso y la responsabilidad se convierten en factores imperantes que desarrolle durante la ejecución del mismo.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

A nivel legal

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio es un componente curricular exigido por el MEN e incluido en el PEI de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO como requisito para la culminación de la Educación Media de los estudiantes de los grados 10° y 11°, por lo tanto, será una tarea que se lleve a cabo durante los años que curse estos grados con un periodo de mínimo 80 horas acorde al cronograma establecido por la Institución.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

OBJETIVOS GENERALES

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiriera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades e intereses de la comunidad para que realicen tareas tendientes al mejoramiento de su entorno.
2. Establecer vínculos con instituciones públicas para cualificar el trabajo de la comunidad.
3. Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos y tareas.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

4. Fomentar los valores y principios de solidaridad, respeto por los demás, responsabilidad y compromiso social y ecológico que redunden en beneficio de la comunidad Envigadeña.
5. Integrar los conocimientos y habilidades de los estudiantes y su acercamiento con las necesidades, intereses y problemas de la comunidad de ENVIGADO y así desarrollar sus competencias y compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

POBLACIÓN

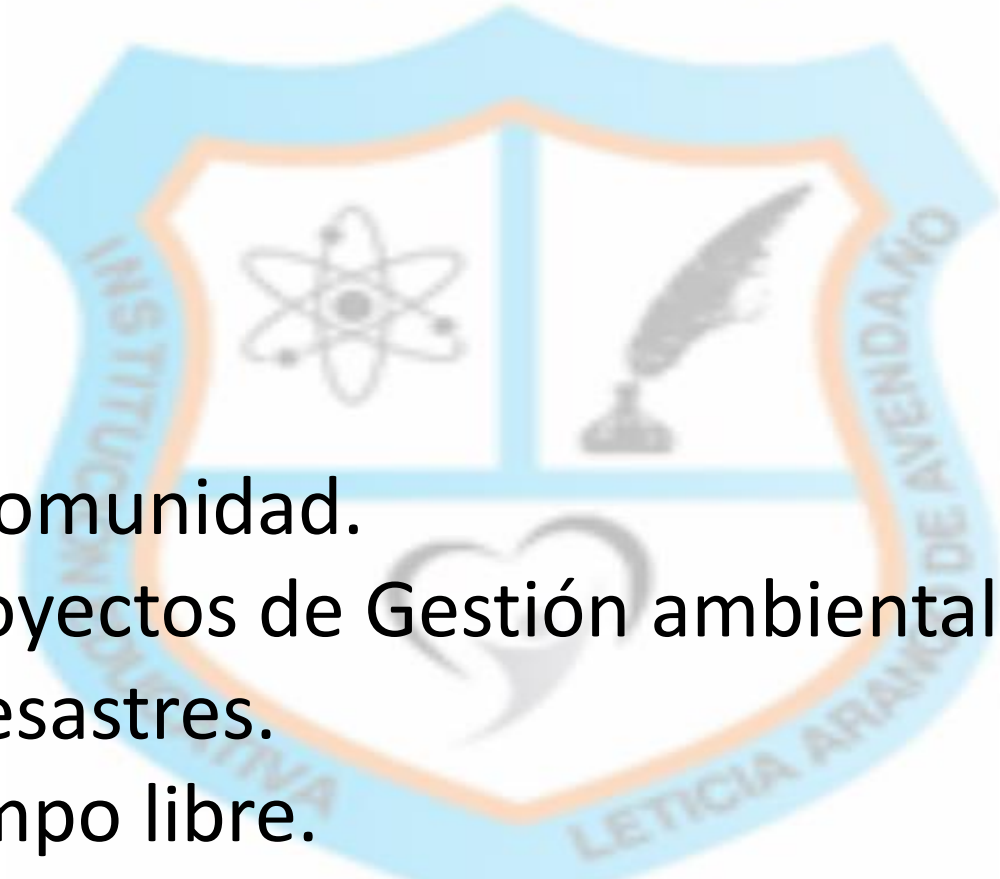
Los grados 10° y 11° es la población encargada de prestar el Servicio Social Estudiantil, servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y de un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO.



*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

Líneas de Acción

1. Monitorias.
2. Biblioteca.
3. Secretaría.
4. Primaria.
5. Proyección a la comunidad.
6. Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres.
7. Recreación y tiempo libre.
8. Servicio a las Aulas de Apoyo ☐ Psicología ☐ Fonoaudiología
9. Media técnica municipal.
10. Convenios Gubernamentales



*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, monitorias, formación de líderes o en otra línea de acción durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media. Esta intensidad está dispuesta en la Resolución 4210 de 1996. Para el seguimiento y control en el cumplimiento del Servicio Social se dispone el siguiente cronograma de actividades a cumplir por los estudiantes.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

REQUISITOS DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Los estudiantes de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO de ENVIGADO deberán asumir con responsabilidad y seriedad la prestación del Servicio Social para que se convierta en una tarea enriquecedora, tanto a nivel personal como comunitario y redunde en el bien de la comunidad y así, enaltecer el buen nombre de la Institución. Por lo tanto, se dan una serie de criterios a cumplir, los cuales deberán atender los estudiantes para facilitar los procesos, pues son explícitos y estructuran y organizan las tareas.


*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

1. Sólo los estudiantes quienes cursan los grados 9°, 10° y 11° realizarán en las instalaciones de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO o en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia.
2. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.
3. Los estudiantes deberán leer el proyecto de servicio social con su padre de familia y/o acudiente, donde recibirán orientación, instrucción y conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y sus respectivos requisitos del Proyecto.

*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD
ANEXO 2. FORMATO AUTORIZACIÓN DE PADRES
ANEXO 3. FORMATO REGISTRO DE HORAS
ANEXO 4. FORMATO CONSTANCIA DE
CUMPLIMIENTO





*“¡Comprender, pensar y actuar!
La educación, esperanza para el futuro.”*

**Gracias por su atención y presencia en
estos espacios pensados para usted.**

**I.E LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO
¡SOMOS TODOS!**

